



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025582 28 DIC 2023

Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 41 de la Ley 489 de 1998, el artículo 117 y 120 de la Ley 2220 de 2022, el Decreto 5012 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de Conciliación, Ley 2220 de 2022, en su artículo 117, consagra que *“Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad”*.

Que el Estatuto de Conciliación, Ley 2220 de 2022, en su artículo 120 establece como función del Comité de Conciliación *“Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico”*.

Que el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Educación Nacional, adoptado mediante Resolución 14381 de 2023, estableció en su Artículo Vigésimo, como una de las funciones del Comité de Conciliación *“Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico”*.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro del marco de sus competencias, en particular las contenidas en el párrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011, y en el inciso 2°, del numeral 2° del artículo 6°, del Decreto 4085 de 2011, ha planteado lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico, a través de las Circulares 05 del 27 de septiembre de 2019 y 09 del 24 de Julio de 2023.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia en la Circular 05 del 27 de septiembre de 2019, las entidades deben formular su política de prevención del daño antijurídico y presentarla a la Agencia dentro de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y a partir de allí cada dos (2) años durante el mismo período.

Que teniendo como insumos para la formulación de la Política, la litigiosidad a la fecha de formulación de la política de prevención del daño antijurídico y los riesgos jurídicos que pueden llegar a constituir un daño, se formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio de Educación Nacional para las vigencias 2024 y 2025, con tres (3) causas de litigiosidad o daño a tratar que son: 1. Configuración de contrato realidad, 2. Ilegalidad del acto administrativo que niega la homologación o convalidación de títulos otorgados en el extranjero, 3. Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías.

Por la cual se adopta la política de prevención de daño antijurídico

Que, en la sesión del 20 de diciembre de 2023, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Educación, aprobó la política de prevención del daño antijurídico, según consta en el acta correspondiente.

Que dicha política fue debidamente formulada con el acompañamiento de la Agencia, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano e-Kogui.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la política de prevención del daño antijurídico del Ministerio de Educación Nacional, para ser ejecutada durante los años 2024 y 2025, aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en sesión del 20 de diciembre de 2023, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir la presente resolución a las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el plan de acción de la política aprobada y adoptada.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.






PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Walter Epifanio Asprilla Cáceres. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Sebastián Silgado. Coordinador Grupo de Conciliaciones, Oficina Asesora Jurídica 
Aura Velandia Valcárcel. Coordinadora Grupo de Normas, Oficina Asesora Jurídica 
Luisa Fernanda Urrutia. Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Nataly Rodríguez Jaramillo. Asesora Oficina Asesora Jurídica 
Julio Agámez. Contratista Grupo de Conciliaciones Oficina Asesora Jurídica 